REF.: Certificado Seguro Obligatorio Ley N°18.490.

Santiago, **13 SEP 2013**

OFICIO CIRCULAR Nº 8 0 5

Para todas las entidades aseguradoras y corredores de seguros.

Conforme lo señalado en Circular Nº 1459, de 1999, sobre forma y contenido del certificado que acredita la contratación del Seguro Obligatorio de Accidentes Causados por Vehículos Motorizados (SOAP), se informa al mercado que el color a utilizar en el certificado en formato preimpreso, original y copias, en los años que se indican, deberá ajustarse a lo siguiente:

Año	Color	Pantone	
2014	Gris	Warm Gray 1	U
2015	Naranjo	1635 U	
2016	Pistacho	614U	

HERNAN LÖPEZ BÖH SUPERINTENDENTE